

Proponemos la instalación de un cajero automático frente a la comisaria Primera, en la plaza San Martín y otro en inmediaciones de la Comisaria Segunda.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNCACION N° 08/2015

San Vicente, Mnes., 13 de Abril de 2015.-

VISTO:El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 26/2.015 referente a **“Diversas Inquietudes”** elevado por el Concejal Gabriel Espinoza, y;

CONSIDERANDO: QUE, se han analizado los pedidos en cuestión; **QUE,** las inquietudes manifestadas hacen referencia a obras públicas, seguridad vial, alumbrados públicos y creación de centros sociales, recreativos y de usos múltiples; **QUE,** el Alto Cuerpo entiende las necesidades planteadas por los vecinos; **QUE,** las mismas corresponden gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal y E.M.S.A; **QUE,** en Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta (Cuatro votos Positivos Concejales Espinoza, Peñalva Jost, Suarez, Carballo; Una Abstención Concejal Arndt, por ausencia en Comisión) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

VERÍA CON AGRADO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de sus secretarías -correspondientes atiendan los pedidos de la Comunidad de Fracran.
-Se Adjunta copia solicitud de los vecinos.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNCACION N° 09/2015

San Vicente, Mnes., 13 de Abril de 2015.-

VISTO:El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 26/2.015 referente a **“Diversas Inquietudes”** elevado por el Concejal Gabriel Espinoza, y;

CONSIDERANDO: QUE, se han analizado los pedidos en cuestión; **QUE,** las inquietudes manifestadas hacen referencia a obras públicas, seguridad vial, alumbrados públicos y creación de centros sociales, recreativos y de usos múltiples; **QUE,** el Alto Cuerpo entiende las necesidades planteadas por los vecinos; **QUE,** las mismas corresponden gestionar ante el Departamento Ejecutivo Municipal y E.M.S.A; **QUE,** en Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría Absoluta (Cuatro votos Positivos Concejales Espinoza, Peñalva Jost, Suarez, Carballo; Una Abstención Concejal Arndt, por ausencia en Comisión) el Dictamen de referencia;

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

SOLICITA: Que Electricidad de Misiones S.A (EMSA)

-atienda la inquietud planteada por los vecinos de la comunidad de Fracrán referente a Alumbrados Públicos.

Se Adjunta copia solicitud de los vecinos.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas, y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

Creado por Ordenanza 26/04 del 30 de Marzo del 2.004.-

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE



AÑO XV N° 255

SAN VICENTE, MISIONES 20 de Abril DE 2.015

EDICIÓN DE 8 PAGINAS

AUTORIDADES DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

WALDOMIRO DOS SANTOS
Intendente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente

GABRIEL ESPINOZA
Vice-Presidente

RAÚL PEÑALVA JOST
Concejal

CLELIA YANES ALFONSINA CARBALLO
Concejal

ESTEBAN ABRAHAM SUAREZ
Concejal

SUMARIO

Ordenanza N° 16 Y 18/15..... Pág. 2
 Ordenanza N° 19/15..... Pág. 3
 Ordenanza N° 20 Y 21/15 Pág. 4
 Ordenanza N° 22/15 Pág. 5
 Comunicación N° 05/15..... Pág. 6
 Comunicación N° 06 y 07/15..... Pág. 7
 Comunicación N° 08 y 09/15..... Pág. 8

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Democracia 265 - N3356 - San Vicente - Misiones
 TEL/FAX: (03755) 460300
 hodsanvicente@gmail.com

ORDENANZA Nº 16/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: La solicitud integrantes de la comisión vecinal Barrio Unidos referente a **“Imposición Nombre a Calle “GENDARMES PIONEROS”** presentada por los vecinos José Carlos Valiente, Yolanda Mabel Antúnez y Tamara Andrea Valiente; y;

CONSIDERANDO: QUE, Gendarmería Nacional se encuentra presente en nuestra localidad desde el año 1.961; **QUE,** esta Fuerza Nacional está integrada por Hombres y Mujeres con el espíritu de Servicio a la Comunidad; **QUE,** originalmente y hasta nuestros tiempos, esta Fuerza Nacional se asentó en el Kilómetro 1.260 (“El Cruce o Yermal Nuevo”) con el objeto de brindar seguridad a los residentes y viajeros, afirmando la Soberanía Nacional en estas zonas. **QUE,** los primeros integrantes del Destacamento de Gendarmería Nacional estuvieron bajo las órdenes del Sargento Baltuiris Habbas; **QUE,** algunos de los integrantes de Gendarmería fueron: Alejandro Báez, Heriberto Romero, Adolfo Zetalan, Juvencio Martínez, Lujan Valiente, Pedro Mariano Arrúa, Antonio Timoteo Albarracín, entre otros; **QUE,** estos hombres llegaron estas tierras y formaron parte del sueño colonizador, siempre acompañados por sus familias; **QUE,** por lo antedicho es un honor nombrar una calle del Barrio Sagrada Familia con el nombre de **“Gendarmes Pioneros”** para testimoniar y homenajear el desarrollo de Gendarmería Nacional desde sus orígenes en nuestra localidad; **QUE,** en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Mayoría y sobre Tablas, el presente Instrumento Legal; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º: IMPONGASE el nombre de **“Gendarmes Pioneros”** a una calle del Barrio

Sagrada Familia, según consta en el plano que acompaña a la presente.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.-

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los 20 días del mes de abril del año 2015. **Ordenanza Nº 16/2.015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " Nº 61/2015 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA Nº 18 /2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente Nº 16/2015 referente a **“Actualización de Líneas de Transporte Urbano de pasajeros”**, presentado por el Propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros Munich, Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza Nº 08/2014 se le habilitó la línea Nº 1 de la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE,** la Ordenanza Nº 08/2014 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **Línea Nº 1;** **QUE,** la Empresa Munich propone la **Línea Nº 1** que comprende recorridos por los Barrios aledaños a la Ruta Nacional Nº 14 facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE,** la Empresa Munich propone la **Línea Nº 1** que comprende recorridos de **IDA:** Km 1287, Km 2184, Km 1274, Km 1263, Rotonda Acceso, Avenida Libertador, Rotonda Centro, Calle 1º de Mayo, Avenida Tejeda, Calle Monteagudo, Ruta Nacional Nº 14, Km 1250 y de **VUELTA:** Km 1250, Rotonda Acceso, Ruta Nacional Nº 14, Calle Monteagudo Avenida Tejeda, Calle Belgrano, Avenida Libertador,

COMUNICACION Nº 06/2015

San Vicente, Mnes., 13 de Abril de 2015.-

VISTO: El Proyecto referente a **“Habilitación de más Cajeros Automáticos”**, presentado por la Concejal Clelia Yanes Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, en la actualidad se observan las largas filas de personas, y muchas de ellas de avanzada edad, esperando para percibir sus haberes por los cajeros automáticos; **QUE,** es necesario habilitar más cajeros automáticos para que los clientes puedan efectuar sus operaciones, así evitar todos los inconvenientes que vemos en la cercanía de los bancos; **QUE,** la población sanvicentina ha crecido notablemente en los últimos años, lo que trajo aparejado el aumento significativo de servicios que deben brindar los bancos; **QUE,** a diario se forman largas e incómodas filas y el cliente debe permanecer horas en las mismas para poder realizar una operación en los cajeros automáticos; **QUE,** proponemos por ejemplo la instalación de un cajero automático frente a la Comisaría Primera, en la plaza San Martín y otro en inmediaciones de la Comisaría Segunda; **QUE,** en Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

- Que las autoridades del Banco Macro S.A. gestionen más cajeros automáticos en la ciudad de San Vicente, para que los clientes puedan efectuar sus transacciones sin tener que realizar largas filas.

- Proponemos la instalación de un cajero automático frente a la comisaría Primera, en la plaza San Martín y otro en inmediaciones de la Comisaría Segunda.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

COMUNICACION Nº 07/2015

San Vicente, Mnes., 13 de Abril de 2015.-

VISTO: El Proyecto referente a **“Habilitación de más Cajeros Automáticos”**, presentado por la Concejal Clelia Yanes Alfonsina Carballo, y;

CONSIDERANDO: QUE, en la actualidad se observan las largas filas de personas, y muchas de ellas de avanzada edad, esperando para percibir sus haberes por los cajeros automáticos; **QUE,** es necesario habilitar más cajeros automáticos para que los clientes puedan efectuar sus operaciones, así evitar todos los inconvenientes que vemos en la cercanía de los bancos; **QUE,** la población sanvicentina ha crecido notablemente en los últimos años, lo que trajo aparejado el aumento significativo de servicios que deben brindar los bancos; **QUE,** a diario se forman largas e incómodas filas y el cliente debe permanecer horas en las mismas para poder realizar una operación en los cajeros automáticos; **QUE,** proponemos por ejemplo la instalación de un cajero automático frente a la Comisaría Primera, en la plaza San Martín y otro en inmediaciones de la Comisaría Segunda; **QUE,** en Sesión Ordinaria del día 13 de abril del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

Que las autoridades del Banco Nación, gestionen más cajeros automáticos en la ciudad de San Vicente, para que los clientes puedan efectuar sus transacciones sin tener que realizar largas filas.

Maestro, Avenida Libertador, Calle Eva Duarte, Escuela Normal Superior N° 13, Escuela N° 453, Avenida Libertador, Calle H. Irigoyen, Avenida Libertador, Calle Democracia, Avenida Tejada, Calle Monteagudo, E.F.A, I.E.A N° 3. **ESCOLAR 2:** B° 200 viviendas, Avenida Constitución, Calle J.B Justo, Calle Abel Siñuka, Avenida Libertador, Instituto Ceferino Namuncurá, Rotonda, Ruta Nacional N° 14, E.F.A, I.E.A N° 3. **ESCOLAR 3:** Barrio Malvinas, Barrio 200 viviendas, Avenida Constitución hasta Avenida Libertador, Hasta Calle Del Maestro, Escuela N° 380, Avenida Tejada, Calle Belgrano, Avenida Libertador, Escuela N° 453, Instituto Ceferino Namuncurá, Escuela N° 797; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2015, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría Absoluta (cuatro votos positivos, Concejales Arndt, Espinoza, Peñalva Jost y Suarez; una Abstención de la Concejal Carballo), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE Provisoriamente a la **Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"**, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el **Servicio de la LÍNEA N° 5 "Escolar"** de Transporte de Pasajeros Urbano, en forma Experimental, por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del **ANEXO I** de la presente y consta de 14 (catorce) folios.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Veinte días del mes de abril del año dos mil quince. Ordenanza N° 22/2015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 58/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

COMUNICACION N° 05/2015

San Vicente, Mnes., 06 de Abril de 2015.-

VISTO: La nota presentada por los alumnos y docentes del C.E.P. N° 28 de San Vicente, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, solicitan la colocación de lámparas y postes para armar un tendido eléctrico que sirva para la iluminar el acceso a la institución educativa; **QUE**, motiva dicho pedido el hecho de que cuando llega la tarde, y más en la época de invierno la oscuridad y lejanía en donde están ubicados los coloca en un estado de vulnerabilidad, propensos a sufrir ataques, robos o accidentes, debido a la falta de iluminación del acceso; **QUE**, son muchos los días que deben quedarse hasta pasadas las 18hs, por tener actividades en el establecimiento; **QUE**, la iluminación se torna indispensable para salvaguardar la integridad física de alumnos y vecinos; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 06 de abril del 2.015, el Alto Cuerpo aprobó por Unanimidad y sobre Tablas el presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN VICENTE**

VERÍA CON AGRADO:

Que Electricidad de Misiones S.A. atienda el pedido de Alumnos, Padres y Docentes del C.E.P. N° 28. Se adjunta solicitud presentada la Institución educativa.

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Rotonda Centro, Avenida Libertador, Km 1263, Km 1274, Km 1284, Km 1287; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 13 de abril de 2015, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría Absoluta y una abstención, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE Provisoriamente a la **“Empresa de Transporte de Pasajeros Munich”**, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el **Servicio de la LÍNEA N° 1** de Transporte de Pasajeros Urbano, en forma Experimental, por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del **ANEXO** de la presente y consta de 11 (once) folios.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los veinte días del mes de abril del año dos mil quince. Ordenanza N° 18/2015.-

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 54/2015 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 19/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2015 referente a **“Actualización de Líneas de**

Transporte Urbano de pasajeros”, presentado por el Propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros Munich, Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO: **QUE**, por Ordenanza N° 09/2014 se le habilitó la línea N° 2 a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 09/2014 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **Línea N° 2**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 2** que comprende recorridos por los Barrios Progreso, Aeroclub, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el casco céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a centros educativos, centros asistenciales, organismos públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 2** que comprende recorridos por los Barrios: Centro, acceso Kroch, acceso, C.I.C., C.E.P 28, acceso Ruta Nacional N° 14, Barrio Aero Club, Rotonda, acceso Avenida Libertador, Centro; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2015, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría Absoluta (cuatro votos positivos, Concejales Arndt, Espinoza, Peñalva Jost y Suarez; una Abstención de la Concejal Carballo), el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE provisoriamente a la **Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"**, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el **Servicio de la LÍNEA N° 2** de transporte de pasajeros urbano, en forma experimental, por el término de un año, a partir de la promulgación de

la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman

parte del **ANEXO** de la presente y consta de 6 (seis) folios.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Veinte días del mes de abril del año dos mil quince. **Ordenanza N° 19/2015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 55/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 20/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2015 referente a "**Actualización de Líneas de Transporte Urbano de pasajeros**", presentado por el propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros Munich, Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 10/2014 se le habilitó la línea N° 3 a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 10/2014 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **línea N° 3**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 3** que comprende recorridos desde Barrio Islas Malvinas, pasando por zonas céntricas hasta Escuela N° 797 y viceversa, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 3** que comprende recorridos de **IDA**: Barrio Malvinas, pasa por Ruta Provincial N° 13, hasta Calle Roldan, Avenida Constitución, Rotonda Centro, Avenida Libertador hasta Calle Democracia, Calle R. Balbín hasta Terminal de Ómnibus, Calle Juan Bautista Alberdi hasta Rotonda Centro, Avenida Libertador hasta Calle R. Carrillo, Escuela N° 797 y de **VUELTA**: Escuela N°

797, R. Carrillo hasta Avenida Libertador, Democracia hasta Calle Balbín, Calle Juan Bautista Alberdi hasta Avenida Constitución, Calle Roldan, Ruta Provincial N° 13, Barrio Malvinas; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2015, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría Absoluta (cuatro votos positivos, Concejales Arndt, Espinoza, Peñalva Jost y Suarez; una Abstención de la Concejala Carballo), el Dictamen de referencia; **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE Provisoriamente a la **Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"**, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el **Servicio de la LÍNEA N° 3** de Transporte de Pasajeros Urbano, en forma Experimental, por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del **ANEXO I** de la presente y consta de 6 (Seis) folios.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Veinte días del mes de abril del año dos mil quince. **Ordenanza N° 20/2015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 56/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 21/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones,

Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2015 referente a "**Actualización de Líneas de Transporte Urbano de pasajeros**", presentado por el Propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros Munich, Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 11/2.014 se le habilitó la línea N° 4 a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 11/2014 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **línea N° 4**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 4** que comprende recorridos por el Barrio Unidos, Km 48 de la Ruta 13, Centro y Km. 981 (Ex 1265), facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 4** que comprende recorridos de **IDA**: Ruta Provincial N° 13, Barrio Unidos, hasta toma de agua, regreso hasta Ruta Provincial N° 13, Avenida Constitución, Rotonda Centro, Avenida Libertador, Democracia, Calle R. Balbín, Calle J. B Alberdi, Avenida Libertador, Ruta Nacional 14, Km 981 y de **VUELTA**: Km 981, Ruta Nacional 14, Avenida Libertador, Rotonda Centro, Calle Democracia, Calle R. Balbín, Calle J.B Alberdi, Avenida Constitución, Barrio Unidos, Km 48 Ruta N° 13; **QUE**, las unidades vehiculares de la Empresa Munich reúnen las condiciones para prestar el servicio de transporte urbano de pasajeros, según consta en las documentaciones que se adjunta a la presente Ordenanza; **QUE**, en Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 2015, el Alto Cuerpo Aprobó por Mayoría Absoluta y una abstención, el Dictamen de referencia;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
MUNICIPALIDAD SAN VICENTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZASE Provisoriamente a la **Empresa de Transporte de Pasajeros "Munich"**, propiedad del señor Sigfrido Munich, a explotar el

Servicio de la LÍNEA N° 4 de Transporte de Pasajeros Urbano, en forma Experimental, por el término de un año, a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, ajustado al cuadro de horarios y croquis de recorridos los que forman parte del **ANEXO I** de la presente y consta de 6 (seis) folios.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, dese a publicidad y cumplido, **ARCHÍVESE**.

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en San Vicente Misiones, a los Veinte días del mes de abril del año dos mil quince. **Ordenanza N° 21/2015.-***

JORGE ANTONIO DOS SANTOS
Secretario

HÉCTOR OMAR ARNDT
Presidente H.C.D.

Promulgada por Resolución "A " N° 57/15 DEM

Intendente Waldomiro Dos Santos

ORDENANZA N° 22/2015

San Vicente, Mnes., 20 de Abril 2015

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Peticiones, Poderes y Legislación sobre el Expediente N° 16/2015 referente a "**Actualización de Líneas de Transporte Urbano de pasajeros**", presentado por el Propietario de la Empresa de Transporte de Pasajeros Munich, Sr. Sigfrido Munich, y;

CONSIDERANDO: QUE, por Ordenanza N° 12/2014 se le habilitó la línea N° 4 a la Empresa Munich por el lapso de un año; **QUE**, la Ordenanza N° 12/2014 ha perdido su vigencia y la Empresa Munich solicita la renovación de la correspondiente autorización para continuar con el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros de la **línea N° 5**; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 5 "Escolar"** que comprende tres sub líneas con recorridos por los diferentes Barrios de San Vicente y la zona Céntrica, facilitando el transporte de numerosas personas, entre adultos y niños, que deben trasladarse diariamente hasta el Casco Céntrico para asistir a sus lugares de trabajo, a Centros Educativos, Centros Asistenciales, Organismos Públicos, comercios, etc.; **QUE**, la Empresa Munich propone la **Línea N° 5 "Escolar"** que comprende tres sub líneas **ESCOLAR 1**: Km 1263, Barrio Hermoso, Escuela N° 380, Calle Del